

Formato de Términos de Referencia – Contratos Menores
(Servicios / Consultorías)

DETALLE DE LA SOLICITUD				
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de análisis, evaluación y propuesta de intervención de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa para la formulación del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Control Fronterizo en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".		
	FINALIDAD PÚBLICA	La presente contratación de servicio contribuirá a la elaboración del planteamiento técnico que forma parte del desarrollo de la Ficha Técnica General para Proyectos de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto denominado tentativamente "Mejoramiento de los Servicios de Control Fronterizo en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual se encuentra priorizado para el presente año, en el marco de las funciones de la División de Formulación y Evaluación, para formular, evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión. La implementación del proyecto antes mencionado se encuentra vinculado al OEI.01. Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.		
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Evaluar y analizar las condiciones favorables o desfavorables en que se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro de Atención en Frontera Santa Rosa de Tacna, que comprende exámenes, análisis, mediciones para evaluar las condiciones actuales de uso de la planta de tratamiento de aguas residuales del CAF construido en el año 2008 y poder implementar una propuesta de intervención incluido planos, costos y cronogramas de ejecución, de tal manera que se cuente con dicha información para la elaboración del planteamiento técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Control Fronterizo en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa, Distrito de La Yarada Los Palos, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" en su presente Fase de Formulación y Evaluación.		
DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR				
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	8H2200 - División de Formulación y Evaluación de Inversiones		
	PERSONAL DE CONTACTO	Ing. Blanca Silvana Paima Limaylla Ing. Julio César Minchola Vergara Econ. Rafael Jara Macedo		
	CORREO ELECTRÓNICO	ufsunat@sunat.gob.pe bpaima@sunat.gob.pe jminchola@sunat.gob.pe rjararama@sunat.gob.pe	CELULAR	949287627 949384526 957909403
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3.	ACTIVIDADES	<p>a) Levantamiento de planos de la planta de tratamiento de aguas residuales existente y sus componentes en AutoCAD, donde señalaran las dimensiones reales de campo y datos de tuberías (diámetro y material).</p> <p>b) Diagnóstico del funcionamiento del sistema de disposición final de aguas residuales, para los cuales se tienen los siguientes componentes: trampa de grasa, sedimentadores, estación de bombeo, cámara de rejillas, cajas de registro, cajas repartidoras de caudal, tanques sépticos y sistema de percolación.</p>		



	<p>Dicho diagnóstico debe considerar el cálculo del caudal de diseño de producción de aguas residuales, a partir de los datos de población total (colaboradores + visitantes + contratistas), evaluando si la planta de tratamiento existente está diseñada para la demanda actual del CAF Santa Rosa</p> <p>c) Propuesta de mejora del PTAR existente o implementación de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales, todos activados intensivo MBR o SBR o zanjas de oxidación u otra tecnología acorde a las condiciones del CAF Santa Rosa, a fin de poder reutilizar el agua residual tratada en áreas verdes o servicios higiénicos, minimizar la producción de lodos y minimizar el área destinada a la nueva PTAR.</p>
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El proveedor del servicio deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones, equipos, implementos, entre otros necesarios para cumplir con las actividades, la elaborar de documentación, entre otros, dispuestos en el presente requerimiento.
<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Presentar un Plan de Trabajo, que contendrá todas las acciones a realizar durante el servicio, este deberá ser presentado en un periodo no mayor de 05 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de servicio, el cual deberá contener la programación de las actividades considerando los aspectos requeridos en los TDR y el plazo previsto de ejecución del servicio, así como del cronograma de los días de trabajos de campo y gabinete, información del personal a cargo del servicio, (copias simples de DNI del personal, seguros entre otros).</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El servicio contemplará la presentación de tres (03) entregables, señalados de la siguiente manera:</p> <p>a) ENTREGABLE N° 01:</p> <p>Plan de trabajo que contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metas y objetivos del Servicio - Recursos necesarios - Actividades por desarrollar (frecuencia diaria) - Responsable de las actividades a desarrollar - Cronograma de ejecución del servicio - Documentación del personal a cargo (DNI, permisos, seguros, etc.) <p>Se deberá presentar en un periodo no mayor de 05 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de servicio vía correo electrónica. Una vez aprobado, podrá comenzar el desarrollo de las actividades del servicio.</p> <p>b) ENTREGABLE N° 02:</p> <p>Informe con los resultados de la evaluación de las condiciones actuales de uso de la planta de tratamiento de aguas residuales del CAF Santa Rosa, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos en Autocad del PTAR existente considerando todas sus instalaciones, asimismo, un plano general del sistema con todos sus componentes incluyendo fotos de su estado actual. - Informe del Diagnóstico del sistema de tratamiento de aguas residuales existente, considerando todos sus componentes como trampa de grasa, sedimentadores, estación de bombeo, cámara de rejillas, cajas de registro, cajas repartidoras de caudal, tanques sépticos y sistema de percolación, incluir panel fotográfico en el cual se resalte la problemática. <p>Esta evaluación debe mostrar análisis, exámenes, mediciones, cuadros y/o tablas que evidencien las condiciones actuales del funcionamiento del sistema.</p> <p>La presentación del informe técnico de evaluación se realizará hasta los veinticinco (25) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.</p>





El informe debe estar debidamente visado y firmado por el especialista y el consultor.

El consultor y especialista deberá exponer el informe técnico de evaluación de las condiciones actuales de la PTAR y de sus componentes.

Requisito de entrega.

Entrega en archivo Word o Excel, y PDF visado y firmado por el especialista y el consultor.

El entregable debe ser remitido por mesa de partes virtual SUNAT.

La División de Formulación y Evaluación de Inversiones, procederá con la revisión correspondiente, y de existir observaciones, éstas serán notificadas vía correo electrónico al consultor otorgándole un plazo para subsanación de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada las observaciones.

Una vez recibida la subsanación de observaciones, y de encontrarse la información conforme, se le solicitará al consultor vía correo electrónica la entrega física "Presentación del Entregable 2" documentada incluyendo la versión digital en USB por mesa de partes SUNAT, ubicada en Av. Garcilaso de la Vega N°1472 Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, otorgándole para la presentación un plazo de hasta dos (02) días calendario contados a partir de la notificación vía correo electrónico.

Entregada la versión física y digital, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, elaborará el Informe de Conformidad Técnica para dar continuidad a los trámites administrativos de pago.

En caso de que, el consultor no cumpliera con la totalidad de la subsanación de observaciones, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, comunicará este hecho al área respectiva para el inicio de las acciones correspondientes

c) ENTREGABLE N° 03:

Informe del análisis de propuestas de mejora o la implementación de una nueva PTAR en el marco del Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM para la reutilización del agua residual tratada, el cual deberá contener:

- Análisis considerando el cálculo del caudal de diseño de producción de aguas residuales, a partir de los datos de población total (colaboradores + visitantes + contratistas)
- Expediente para la implementación de la mejora o la implementación de una nueva PTAR, para lo cual debe presentar:
 - Descripción del sistema y sus componentes
 - Planos (Plano clave Esc 1/500, plano de cada componente Esc 1/20 o 1/50 o 1/100)
 - Especificaciones técnicas
 - Presupuesto (Costos unitarios, metrados)
 - Cronograma físico

La presentación del informe técnico de evaluación se realizará hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El informe debe estar debidamente visado y firmado por el especialista y el consultor.

El consultor deberá exponer el informe técnico de análisis de propuestas de intervención de la PTAR y de sus componentes.

Requisito de entrega.

Entrega en archivo Word o Excel, y PDF visado y formado por el especialista y el consultor.



	<p>El entregable debe ser remitido por mesa de partes virtual SUNAT.</p> <p>La División de Formulación y Evaluación de Inversiones, procederá con la revisión correspondiente, y de existir observaciones, éstas serán notificadas vía correo electrónico al consultor otorgándole un plazo para subsanación de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada las observaciones.</p> <p>Una vez recibida la subsanación de observaciones, y de encontrarse la información conforme, se le solicitará al consultor vía correo electrónica la entrega física "Presentación del Entregable 3" documentada incluyendo la versión digital en USB por mesa de partes SUNAT, ubicada en Av. Garcilaso de la Vega N°1472 Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, otorgándole para la presentación un plazo de hasta dos (02) días calendario contados a partir de la notificación vía correo electrónico.</p> <p>Entregada la versión física y digital, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, elaborará el Informe de Conformidad Técnica para dar continuidad a los trámites administrativos de pago.</p> <p>En caso de que, el consultor no cumpliera con la totalidad de la subsanación de observaciones, la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, comunicará este hecho al área respectiva para el inicio de las acciones correspondientes.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	-----

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera Panamericana Sur KM 1, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, coordinará vía correo electrónico ufsunat@sunat.gob.pe con la Ing. Blanca Silvana Paima Limaylla de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones o quien la reemplace, quien gestionará la autorización de ingreso a las instalaciones.</p> <p>Para el ingreso al CAF Santa Rosa el personal del proveedor deberá contar con SCTR, EPP, Fotocheck de identificación y haber recibido el curso de seguridad para proveedores de la SUNAT.</p> <p>Durante el servicio se coordinará reuniones de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams de Office 365 u otro, previa convocatoria y envío del enlace por la Entidad o viceversa.</p> <p>Los trabajos de gabinete se ejecutarán en las oficinas del Proveedor.</p>
HORARIO DE EJECUCIÓN	<p>El consultor deberá tener la disponibilidad permanente para las coordinaciones, reuniones y/o requerimientos durante el cumplimiento de su producto (de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado).</p> <p>Las consultas, coordinaciones u otras requeridas durante el servicio serán absueltas por el personal de contacto señalado en el ítem 2 en horario de oficina (de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas).</p>
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Entregable número 01: Hasta 05 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Entregable número 02: Hasta 25 días calendarios contabilizados</p>



	<p>desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</p> <p>Entregable número 03: Hasta 45 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</p> <p>El consultor deberá contactarse con el colaborador asignado por la dependencia (ítem 2), al día siguiente de que haya sido notificado con la Orden de Servicio, con la finalidad de que se le alcance:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planta Arquitectónica del CAF.2. Esquema de disposición de Sistema actual del PTAR.3. Planos Topográficos <p>La información será entregada por la Entidad mediante correo institucional: ufsunat@sunat.gob.pe.</p> <p>El consultor indicará el correo electrónico, el nombre de la cuenta de la plataforma digital Teams, así como el repositorio digital (Onedrive), con la cual se permitirá el envío de información, reuniones virtuales con personal de la DFEI para hacer seguimientos del avance y la entrega del producto requerido en la presente consultoría. Cabe precisar que las acciones descritas no invalidan ni excluyen la realización de actividades de gabinete y campo por parte del contratista.</p> <p>No se incluyen en el cómputo del plazo de ejecución, los días en que los documentos elaborados y presentados por el contratista estén en poder de la DFEI de la SUNAT para su revisión, coordinación y/o aprobación.</p> <p>El plazo para la subsanación de observaciones del informe será de siete (07) días calendario.</p>
--	--

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Persona Natural o Jurídica
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/10,000 (Diez mil 00/100 soles) por la contratación de, elaboración expedientes técnicos y/o ejecución de obras de proyectos de saneamiento, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. La experiencia se acreditará con copia simple de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, para sustentar la experiencia en el tiempo requerido.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<u>Personal Clave</u> Profesional Ingeniero Sanitario o Civil, colegiado y habilitado, acreditado con copia simple del título profesional, colegiatura y certificado de habitación. Experiencia profesional mínima de dos (02) años como formulador y/o consultor y/o especialista y/o residente y/o supervisor y/o profesional en el diseño y/o ejecución de plantas de tratamiento de aguas residuales. La experiencia se acreditará con copia simple de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

Nota: Los planos por desarrollar serán firmados por los profesionales competentes: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario según corresponda.

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	DFEI - División de Formulación y Evaluación de Inversiones La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará luego de la conformidad otorgada por parte de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>1er pago, se realizará posterior a la conformidad del segundo entregable del 40%</p> <p>2do pago, se realizará posterior a la conformidad del tercer entregable del 60%</p> <p>No se otorgarán adelantos, ni tampoco se permitirá la subcontratación.</p>	TOTAL DE PAGOS	02
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS															
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la SUNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.														
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.												
SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td> <p>INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el contratista entregue información y/o documentación incompleta de los informes de cada entregable</p> <p>La penalidad será aplicada a cada trámite documentario que realice el contratista (Revisiones, Levantamiento</p> </td> <td>0.5 UIT por cada acto de incumplimiento</td> <td>Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera Panamericana Sur KM 1, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, coordinará vía correo electrónico ufsunat@sunat.gob.pe con Blanca Silvana Paima Limaylla de la División de Formulación y</td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación		<p>INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el contratista entregue información y/o documentación incompleta de los informes de cada entregable</p> <p>La penalidad será aplicada a cada trámite documentario que realice el contratista (Revisiones, Levantamiento</p>	0.5 UIT por cada acto de incumplimiento	Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera Panamericana Sur KM 1, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, coordinará vía correo electrónico ufsunat@sunat.gob.pe con Blanca Silvana Paima Limaylla de la División de Formulación y
Otras penalidades															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
	<p>INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el contratista entregue información y/o documentación incompleta de los informes de cada entregable</p> <p>La penalidad será aplicada a cada trámite documentario que realice el contratista (Revisiones, Levantamiento</p>	0.5 UIT por cada acto de incumplimiento	Para los días en que el proveedor requiera realizar trabajos de campo para el levantamiento de información técnica dentro de las instalaciones del CAF Santa Rosa Carretera Panamericana Sur KM 1, distrito de Tacna, Provincia de Tacna, coordinará vía correo electrónico ufsunat@sunat.gob.pe con Blanca Silvana Paima Limaylla de la División de Formulación y												



	<p>de Observaciones, Entrega Final, etc.) en la que se identifique información y/o documentación incompleta.</p>	<p>Evaluación de Inversiones o quien lo reemplace, quien gestionará la autorización de ingreso a las instalaciones. Para el ingreso al CAF Santa Rosa el personal del proveedor deberá contar con SCTR, EPP, Fotocheck de identificación y haber recibido el curso de seguridad para proveedores de la SUNAT.</p> <p>Durante el servicio se coordinará reuniones de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams de Office 365 u otro, previa convocatoria y envío del enlace por la Entidad o viceversa.</p> <p>Los trabajos de gabinete se ejecutarán en las oficinas del Proveedor.</p>
<p>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</p>	<p><< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>></p>	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. SEGUROS APLICABLES	<p>Contar con Seguro Contra Todo Riesgo – SCTR.</p> <p>El personal del proveedor deberá contar con su respectiva póliza vigente de SCTR, listado donde deben estar el nombre del personal de su equipo, teniendo que acreditar al inicio de la prestación y las veces que le sea requerida en forma física y/o virtual.</p> <p>El proveedor asume el compromiso de cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 2012-TR).</p>
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p>



PROPIEDAD INTELECTUAL

DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL

- c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.
- e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.
- f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.
- h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.

- a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.
- b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.
- c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- e) LA SUNAT se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

No aplica